

AYUDAS INFRAESTRUCTURAS

Cuestiones Esenciales

1. Qué es una ayuda de infraestructuras. Características.

Este tipo de ayudas tiene como objetivo la adquisición de infraestructuras y/o equipamiento científico, y financian un porcentaje de su valor, oscilando entre el 50% en el caso del Ministerio y el 100% en el caso de la UPV.

2. Quién la puede solicitar.

En general los miembros doctores de la UPV que pertenezcan a alguna Estructura de Investigación.

3. Qué organismos convocan.

Los principales organismos que convocan este tipo de ayudas son:

- Ministerio de Economía y Competitividad (<http://www.idi.mineco.gob.es/>)
- Universitat Politècnica de València (www.upv.es)

4. Qué hace el SGI.

El SGI actúa como intermediario en el trámite de solicitar la ayuda informando al interesado, revisando y recopilando la documentación para remitirla al organismo financiador. Una vez concedida la ayuda, propone la apertura de la Clave Específica (si procede) y actúa como interlocutor entre el órgano concedente y el beneficiario.

5. Documentación requerida.

La documentación a presentar depende de la convocatoria, pero con carácter general se requiere:

- Memoria del equipo/infraestructura solicitado.
- CV del investigador responsable.
- Facturas proforma.
- CV o relación de investigadores que avalan la propuesta.
- Compromiso de cofinanciación de la parte no subvencionada.

6. Resumen de las últimas convocatorias

En el Anexo I se puede consultar información más detallada de las últimas convocatorias.

Notas





ANEXO I.

a) Ayudas MINECO para Infraestructuras cofinanciadas con FEDER.

- **Información:** [Infraestructuras cofinanciadas con FEDER](#)
- Fecha de **publicación** de la última convocatoria: 16/01/2016.
- Convocatoria bianual para la adquisición, mejora e instalación de equipamiento científico-tecnológico incluyendo software de carácter especializado y destinado exclusivamente a la investigación, preferentemente de uso compartido.
- La «cofinanciación comunitaria» aportada por el FEDER, representará como máximo el 50% del coste elegible, en el caso de las actuaciones localizadas en las regiones de *Phasing In*, caso de la Comunidad Valenciana.
- Plazo: convocatoria 2015 abierta del 18 de enero al 5 de febrero de 2016.

b) Ayudas VIIT para adquisición de equipamiento científico-tecnológico.

- **Información:** <http://www.upv.es/entidades/VIIT/info/863850normalc.html>
- Fecha de **publicación** de la última convocatoria: 20/06/2014
- Dependiendo de la disponibilidad de fondos FEDER asignados a la UPV por GVA, el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, puede convocar ayudas para la adquisición de equipamiento científico-tecnológico por parte de las Estructuras de investigación de la UPV.
- Plazo: depende de los presupuestos de la Generalitat.

c) Ayudas para proyectos de investigación.

Las diferentes convocatorias autonómicas y nacionales para la realización de proyectos de investigación (*Proyectos Prometeo, proyectos "Explora", Retos-Colaboración, Proyectos I+D...*) entre sus conceptos susceptibles de ayuda están los *costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento, instrumental y material necesario para la actuación, incluyendo equipos informáticos y programas de ordenador de carácter técnico.*

Por su parte, las convocatorias europeas (7PM, Interreg, Life +...) en general financian la amortización de equipos destinados a la realización del proyecto.